



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-010/2010

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracción III, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Secretario General del Instituto Electoral del Estado, informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General, por lo que en acatamiento del precepto legal citado, rinde el siguiente:

INFORME

En sesión ordinaria de treinta de julio de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el siguiente acuerdo:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
I. CG/AC-098/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA SIGNAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y LAS DISTINTAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES LOCALES, CON EL FIN DE CREAR UN ACERVO VIRTUAL INTERINSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN ELECTORAL.

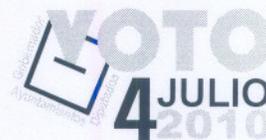
Del documento antes señalado, el Consejo General acordó su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en tal virtud, mediante el oficio IEE/SG-2295/10, de fecha nueve de agosto de dos mil diez, el Secretario General de este Organismo solicitó al Secretario de Gobernación, Licenciado Valentín Jorge Meneses Rojas, la publicación del dispositivo aludido en el listado anterior.

En relación con el acuerdo identificado con el numeral I se informa no se cuenta con fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ahora bien, se informa de igual manera que los Acuerdos identificados con los números CG/AC-104/10, CG/AC-105/10, CG/AC-106/10, CG/AC-107/10 y CG/AC-108/10 fueron



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-010/2010

publicados en el periódico número nueve, segunda sección de fecha veintiuno de julio de dos mil diez; en cuanto a los Acuerdos CG/AC-109/10, CG/AC-110/10, CG/AC-111/10 y CG/AC-112/10, éstos se publicaron en el periódico número nueve, tercera y cuarta sección de fecha veintiuno de julio del presente año; en relación a los Acuerdos identificados con los números CG/AC-113/10, CG/AC-114/10, CG/AC-115/10, CG/AC-116/10, CG/AC-117/10 CG/AC-119/10, CG/AC-120/10, CG/AC-121/10, CG/AC-123/10, CG/AC-124/10, CG/AC-125/10 CG/AC-126/10, CG/AC-127/10, CG/AC-130/10, CG/AC-131/10 y CG/AC-132/10, fueron publicados en el periódico número once de fecha veintiséis de julio de dos mil diez.

Por lo que respecta a los Acuerdos identificados con los números CG/AC-118/10, CG/AC-128/10, CG/AC-129/10, CG/AC-133/10, CG/AC-134/10, CG/AC-140/10, CG/AC-141/10, CG/AC-142/10, CG/AC-143/10 y CG/AC-144/10, fueron publicados en el periódico once, cuarta sección de fecha veintiséis de julio del año dos mil diez.

En lo que hace a los acuerdos CG/AC-122/10, CG/AC-135/10 y CG/AC-139/10 e fueron publicados en el periódico once, segunda sección de fecha veintiséis de julio del año en curso; asimismo se publicaron los siguientes acuerdos en el periódico once tercera sección de la misma fecha CG/AC-136/10, CG/AC-137/10 y CG/AC-138/10; por último los acuerdos identificados con los números CG/AC-145/10, CG/AC-146/10 y CG/AC-147/10, fueron publicados en el periódico número once, quinta sección de fecha veintiséis de julio del año en curso.

En lo concerniente a los Acuerdos del Consejo General impugnados ante el Tribunal Electoral del Estado, a continuación se informa lo siguiente:

En fecha dos de agosto del año que transcurre se recibieron los siguientes recursos de apelación:

- El identificado con el número de expediente de este Organismo RA-043/10, promovido por el Representante Suplente de la Coalición "Compromiso por Puebla" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Licenciado Jorge Luís Blancarte Morales, en contra de: *"...los actos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, contenidos en la resolución identificada con la clave DEN-F-03/10 (sic) aprobada en sesión*



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-010/2010

de fecha treinta de julio de dos mil diez, toda vez que la misma es ilegal...". Informando que este recurso aún no ha sido enviado al Tribunal Electoral del Estado por encontrarse aun en trámite.

- El identificado con el número de expediente de este Organismo RA-044/10, promovido por el Representante Propietario de la Coalición "Compromiso por Puebla" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Licenciado Rafael Guzmán Hernández, en contra de: *"...la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla de fecha 30 de julio de 2010, mediante la cual se aprueba el Dictamen de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias interpuestas por los partido políticos (sic), relacionado con la denuncia número DEN--001/10 presentada en contra de ciudadano Javier López Zavala y el Partido Revolucionario Institucional y diversos militantes, por la comisión de actos relacionados con su propaganda, configurando actos anticipados de campaña..."*. Informando que este recurso aún no ha sido enviado al Tribunal Electoral del Estado por encontrarse aun en trámite.
- El identificado con el número de expediente de este Organismo RA-045/10, promovido por el Representante Propietario de la Coalición "Compromiso por Puebla" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Licenciado Rafael Guzmán Hernández, en contra de: *"...la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla de fecha 30 de julio de 2010, mediante la cual se aprueba el Dictamen de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias interpuestas por los partido políticos (sic), relacionado con la denuncia número DEN-PP-001/09 (sic) presentada en contra del Partido Revolucionario Institucional y militantes por la comisión de actos relacionados con precampañas..."*. Informando que este recurso aún no ha sido enviado al Tribunal Electoral del Estado por encontrarse aun en trámite.

H. PUEBLA DE Z., A 12 DE AGOSTO DEL 2010
SECRETARIO GENERAL

LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS